



NOTA DE PRENSA

La Asociación de Conservadores-Restauradores de España, ACRE defiende las intervenciones de calidad en el patrimonio valenciano y solicita a los agentes responsables más recursos humanos titulados para su correcta salvaguarda.

Los organismos públicos competentes tienen la responsabilidad de proteger su patrimonio, pues es un mandato constitucional recogido en el art. 46 en el que se dice que: *“Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”*.

Actualmente las competencias en patrimonio cultural están transferidas a las Comunidades Autónomas, cada una de ellas con su propia Ley de Patrimonio que hay que sumar a la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985. Pero todas estas leyes están siendo insuficientes a la hora de proteger correctamente el patrimonio en cuanto a su conservación-restauración. En todas ellas aparece la figura del “técnico competente” pero en ninguna se dice claramente quién es, ni la cualificación y capacidades que debe tener el profesional que intervenga sobre el patrimonio.

Desde ACRE **defendemos que exista una normativa específica de la ordenación de la profesión de la CR.** Una normativa clara, en la que se especifiquen las atribuciones profesionales del CR y el reconocimiento de sus facultades. Sería deseable que esa normativa se implantase a nivel nacional aunque posteriormente cada una de las Comunidades Autónomas debería de hacer una revisión de sus Leyes de Patrimonio. Por tanto, se propone **que con urgencia se revise la Ley de patrimonio valenciano. Incluyendo a la figura del Conservador-Restaurador como técnico cualificado para intervenir en el patrimonio, sobre todo el BIC, como única fórmula de protección .**

Además, proponemos:

- Mejorar las fórmulas de protección del Patrimonio Cultural, como finalizar el Inventario de los bienes valencianos, para que no haya riesgo de extravío o pérdida.
- Mejorar las condiciones para promover el tejido empresarial, pues los profesionales en la Comunidad Valenciana deben emigrar o abandonar la profesión por su inexistencia, así como la falta de perspectivas laborales en el ámbito privado.
- Favorecer las mismas oportunidades laborales [a todos los titulados en Conservación-Restauración reconocidos por ACRE y por ECCO.](#)

ASOCIACIÓN DE
CONSERVADORES RESTAURADORES
DE ESPAÑA



- Aumento de la representatividad de la figura del Conservador-Restaurador en las instituciones valencianas, en todo lo que atañe a la protección del Patrimonio Cultural, su gestión y supervisión en las Direcciones Técnicas, tanto mueble como inmueble.

-Creación e incremento de un número mayor de puestos de trabajo específicos y técnicos para asumir en los Museos Valencianos las labores de preservación e intervención en Conservación-Restauración, considerando todas las especialidades según las tipologías de los museos, desde la Arqueología hasta el Arte Contemporáneo. Dicha categoría debe ser A1.

-Que la Ley de Contratos del Sector Público no sea un impedimento para acceder los profesionales de las pequeñas empresas y autónomos de la conservación-restauración a los contratos públicos. Y que el criterio económico no sean el único punto a valorar, qué se tengan en cuenta los requisitos técnicos y la profesionalidad.

-Integrar a los Conservadores-Restauradores en todos los ámbitos del Patrimonio Cultural, tanto museos y colecciones, como el patrimonio inmueble, patrimonio industrial, etc.

- Mejorar los puentes entre los centros educativos específicos de la Comunidad Valenciana y el profesional recién titulado, para que pueda integrarse de mejor forma en el mercado laboral, e intentando que las fórmulas no impliquen el desarrollo de un trabajo no remunerado como el voluntariado encubierto.

Ana Galán Pérez

Presidenta de ACRE, Asociación de Conservadores-Restauradores de España